

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29393 *LUALBO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOP DIGITAL CATALUÑA 2005, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de "Lualbo, Sociedad Limitada", con carácter Universal, celebrada el 31 de octubre de 2012, aprobó, por unanimidad, de los socios asistentes la fusión por absorción de dicha sociedad con la sociedad íntegramente participada, "Top Digital Cataluña 2005, Sociedad Limitada Unipersonal", con disolución sin liquidación de la segunda y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la primera (sociedad absorbente); sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular, de forma directa, del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Málaga a, 31 de octubre de 2012.- El Administrador único de "Lualbo, Sociedad Limitada", Santiago Bernardino Lucas Riado.

ID: A120075756-1